

Enrique Rodríguez-Picavea

**SEÑORES, CABALLEROS  
Y COMENDADORES**

§

**La orden de Calatrava en la Edad Media**

Colección SERIE HISTÓRICA \_ 4  
Madrid, enero de 2014

© SEÑORES, CABALLEROS Y COMENDADORES.  
La orden de Calatrava en la Edad Media

Esta edición es propiedad de EDICIONES DE LA ERGASTULA y no se puede copiar, fotocopiar, reproducir, traducir o convertir a cualquier medio impreso, electrónico o legible por máquina, enteramente o en parte, sin su previo consentimiento.

Todos los derechos reservados.

© Enrique Rodríguez-Picavea

© Ediciones de La Ergástula, S.L.  
Calle de Béjar 13, local 8  
28028 – Madrid  
www.laergastula.com

Diseño y maquetación: La Ergástula

Imagen de portada: Miniatura de la *Biblia de la Casa de Alba* (fol. 25v).  
Fundación Casa de Alba, Palacio de Liria, Madrid.

Imagen de contraportada: Fachada oeste de la iglesia del Sacro Convento de Calatrava la Nueva (Aldea del Rey, Ciudad Real).

I.S.B.N.: 978-84-941796-3-1  
Depósito Legal: M-985-2014  
Impresión: Publicep

Impreso en España – *Printed in Spain.*

# ÍNDICE

Introducción histórica .....	15
------------------------------	----

## I.

POBLAMIENTO Y TERRITORIO EN EL SEÑORÍO CASTELLANO DE LA ORDEN DE CALATRAVA (SIGLOS XII-XIII) .....	33
---	----

1. Geografía del poblamiento señorial calatravo .....	34
1.1. Del Cantábrico al Sistema Central .....	34
1.2. El primitivo Reino de Toledo .....	37
1.3. El Campo de Calatrava .....	40
1.3.1. Los <i>castella</i> como núcleos fundamentales de organización del territorio .....	40
1.3.2. La relevancia de las iglesias rurales .....	43
1.3.3. El desarrollo de las aldeas en el siglo XIII .....	45
1.3.4. El papel de las casas de explotación rural .....	49
1.3.5. El resultado: la red de poblamiento del Campo de Calatrava .....	51
1.4. Andalucía Bética .....	53
2. Poblamiento y política señorial calatrava .....	55
2.1. Desarrollo del marco de encuadramiento del poder señorial: las encomiendas .....	55
2.2. Claves explicativas de la política señorial de fomento del poblamiento .....	58
Mapas .....	59

## II.

LA GANADERÍA Y LA ORDEN DE CALATRAVA EN LA CASTILLA MEDIEVAL (SIGLOS XII-XV) .....	67
---	----

1. La cabaña ganadera de la orden de Calatrava .....	69
1.1. Evolución cronológica .....	69
1.2. Valoración cuantitativa y cualitativa de la cabaña calatrava .....	70
1.3. La orden de Calatrava como gran propietaria de ganado .....	79
2. Espacios pecuarios y rentabilidad económica .....	81
2.1. Los espacios de aprovechamiento ganadero y la pluralidad de orientaciones económicas .....	81
2.2. Los beneficios generados por los espacios pecuarios .....	84
2.3. Los conflictos con la Mesta .....	88
3. Hacia la valoración del significado de la actividad pecuaria para la orden de Calatrava .....	90

## III.

FORTALEZAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL CAMPO DE CALATRAVA (SIGLOS XII-XV) .....	93
---	----

1. Los precedentes: la organización castral islámica .....	93
2. La primera fase de dominio cristiano: la fortaleza como unidad básica de la organización territorial .....	97
3. La época de dominio almohade (1195-1212) .....	105
4. El restablecimiento de la organización castral calatrava (siglo XIII) ....	106
5. La transformación del papel de las fortalezas en la organización territorial (siglos XIII-XV) .....	109
6. Conclusiones .....	110

## IV.

LA DIFUSIÓN DEL MOLINO HIDRÁULICO EN EL CAMPO DE CALATRAVA (SIGLOS XII-XIV) .....	113
--	-----

1. Las posibilidades del medio físico: la red hidrográfica del Campo de Calatrava .....	115
2. Cronología de la difusión de los molinos hidráulicos en el Campo de Calatrava .....	116
3. Aproximación a la geografía de los molinos hidráulicos del Campo de Calatrava .....	121
4. La cuestión de la propiedad de los molinos .....	125
5. El molino como instrumento colector y generador de renta .....	128

6. La importancia de los molinos hidráulicos en la organización geoeconómica del paisaje agrario .....	131
7. La utilización del molino como maquinaria para la transformación de las materias primas .....	132
8. Conclusiones .....	133
Mapas .....	135

## V.

### CALATRAVA. UNA VILLA EN LA FRONTERA

CASTELLANO-ANDALUSÍ DEL SIGLO XII .....	137
---	-----

1. La primera década de dominio cristiano (1147-1157) .....	139
2. La implantación del señorío calatravo (1158-1195) .....	144
3. El dominio almohade (1195-1212) .....	152
4. El final de la época de esplendor de Calatrava .....	155
5. Actividades económicas .....	159
6. El fuero de Calatrava y la organización concejil de la villa .....	164
7. La organización eclesiástica de la villa de Calatrava .....	167
Apéndice documental .....	172

## VI.

### LA VILLA Y LA ENCOMIENDA DE CALATRAVA

LA VIEJA EN LA BAJA EDAD MEDIA .....	175
--------------------------------------	-----

1. Decadencia de la villa y orígenes de la encomienda de Calatrava La Vieja .....	176
2. La consolidación de la encomienda de Calatrava La Vieja y la despoblación definitiva de la villa .....	183
3. Actividades económicas .....	188
4. La organización eclesiástica de Calatrava La Vieja .....	194
Apéndice documental .....	197

## VII.

### GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL SEÑORÍO CALATRAVO

EN LA VILLA DE ALCAUDETE (SIGLOS XIII-XV) .....	221
---	-----

1. La encomienda calatrava de Alcaudete .....	222
2. Los derechos eclesiásticos de la orden de Calatrava en Alcaudete .....	229
3. La encomienda de Fuente del Moral .....	234
4. Conclusiones .....	235
Regesta documental .....	237

## VIII.

### EL PROCESO DE ARISTOCRATIZACIÓN DE LA ORDEN DE CALATRAVA (SIGLOS XIII-XV) ..... 245

1. Orígenes y primer desarrollo del proceso de aristocratización de la orden de Calatrava .....	246
2. La materialización del proceso de aristocratización de la orden de Calatrava: atenuación e incumplimiento de los votos monásticos y los estatutos religiosos .....	252
2.1. El voto de pobreza .....	253
2.2. El voto de castidad .....	257
2.3. El voto de obediencia .....	259
2.4. Atenuación de la normativa religiosa .....	262
2.5. Incumplimiento de los estatutos calatravos .....	263
2.6. Supremacía de la rama militar de la orden .....	264
3. La orden de Calatrava y su dimensión nobiliaria .....	264
4. Los linajes calatravos y el control de las principales dignidades de la orden .....	267
5. Patrimonialización de bienes y rentas de la orden por parte de la nobleza .....	269
6. Estrategias familiares de la nobleza calatrava .....	276
7. El disfrute de oficios políticos en la administración castellana .....	280
8. Condicionantes del comportamiento nobiliario de los caballeros calatravos .....	282
9. Conclusiones .....	286

## IX.

### LINAJE Y PODER EN LA CASTILLA TRASTÁMARA. EL EJEMPLO DE LA ORDEN DE CALATRAVA ..... 289

1. Los linajes del poder en la orden de Calatrava .....	290
1.1. El linaje Padilla .....	291
1.2. El linaje Guzmán .....	298
1.3. El linaje Girón .....	306
2. El poder de los linajes calatravos: el control de las jerarquías de la orden .....	311
3. La llegada al poder de los linajes: el <i>cursus honorum</i> de las jerarquías calatravas .....	315
4. Los linajes calatravos exhiben su poder y subrayan su identidad.....	318
5. Conclusiones: el alcance real del poder de los linajes calatravos .....	322

## X.

CABALLERÍA Y NOBLEZA EN LA ORDEN DE CALATRAVA: CASTILLA, 1350-1450 .....	325
1. Los freires caltravos: cuantificación de efectivos y clasificación .....	325
2. Los linajes introducidos en la orden de Calatrava .....	327
3. Sociología de los linajes caltravos .....	335
4. Familias nobiliarias castellanas y dominio de la orden de Calatrava .....	338
5. Las encomiendas y el reparto del patrimonio calatravo .....	340
6. Las encomiendas y la cuestión de la herencia .....	345
7. Conclusiones .....	348
Bibliografía .....	353
Índice onomástico .....	385
Índice toponímico .....	391



## Introducción histórica

La orden de Calatrava<sup>1</sup> surgió en el reino de Castilla, en la villa más meridional de cuantas existían entonces en la frontera con al-Ándalus: la propia Calatrava<sup>2</sup>. Una villa que, según Rodrigo Jiménez de Rada, estaba en manos de los templarios<sup>3</sup>. El proyecto de la que sería la primera de las órdenes militares hispánicas fue un proyecto netamente castellano, apoyado por la monarquía de Sancho III (1157-1158) con el objetivo de integrar territorialmente la frontera más meridional y fortalecer la identidad del reino. El origen de la nueva milicia tuvo lugar en enero de 1158 con la donación regia de la villa de Calatrava a la orden del Císter, al abad Raimundo del monasterio de Fitero (actual Navarra) y a todos sus *fratres* para defenderla de los *paganis inimicis crucis Christi*<sup>4</sup>. Previamente Sancho III pudo llegar a un acuerdo con los templarios para que abandonaran la fortaleza de Calatrava. Ambas partes debían estar interesadas. La orden del Temple porque, como consecuencia del fracaso de la Segunda Cruzada, tenía importantes problemas financieros, que le impidieron participar en una expedición a Egipto<sup>5</sup>, y conviene recordar que el coste del mantenimiento de una fortaleza era elevadísimo. Por su parte, la monarquía castellana conseguía vía libre para la realización de su propuesta autóctona, en el contexto de la construcción de un reino castellano levantado sobre bases territoriales e institucionales propias<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> Entre las referencias bibliográficas sobre la orden de Calatrava se cuentan las obras de C. AYALA MARTÍNEZ, *Las Órdenes militares Hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003; C. ESTOW, *The Order of Calatrava, its development and its role in the castilian crisis of the mid-fourteenth century*, Brandeis University, 1975; Ph. JOSSEMAND, *Église et pouvoir dans la Péninsule Ibérique: les Ordres Militaires dans le Royaume de Castille (1252-1369)*, Madrid, 2004; C. LALIENA CORBERA, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, 1987; J.F. O'CALLAGHAN, *The Spanish Military Order of Calatrava and its Affiliates*, Londres, 1975; E. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, *Las Órdenes militares y la frontera: la contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*, Madrid, 1994; E. RODRÍGUEZ-PICAVEA, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señorios de la orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, 1994; F. RUIZ GÓMEZ, *Los orígenes de las Órdenes militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-*

Es precisamente Raimundo de Fitero quien puede ser considerado como el fundador del proyecto primitivo<sup>7</sup> que, sólo varios años después de su muerte, cristalizaría en una orden militar. En el origen de la peculiar comunidad cisterciense cabe destacar igualmente el protagonismo de Sancho III de Castilla, que

---

1250), Madrid, 2003; B. SCHWENK, *Calatrava. Entstehung und Frühgeschichte eines spanischen Ritterordens zisterziensischer Observanz im 12. Jahrhundert*, Münster, 1992; E. SOLANO RUIZ, *La orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la orden al fin de la Edad Media*, Sevilla, 1978; L.R. VILLEGAS DÍAZ, «Las estructuras de poder de la orden de Calatrava. Una propuesta de análisis», *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), p. 467-504. Durante muchos años se partió de la única obra de conjunto existente: F. GUTTON, *La Chevalerie Militaire en Espagne. L'Ordre de Calatrava*, París, 1955. Se trata de una monografía metodológicamente cuestionable y que en muchos aspectos está ya superada. Por otra parte, el libro de J. de las HERAS, *La Orden de Calatrava. Religión, Guerra y Negocio*, Madrid, 2008, no sigue los criterios científicos de la actual historiografía. En cambio la obra de F. de RADES Y ANDRADA, *Chronica de las tres ordenes y Cavalleries de Sanctiago, Calatrava y Alcantara*, Toledo, 1572, (ediciones facsímiles, Barcelona, 1980 y Valencia 1994), continúa siendo una fuente imprescindible en algunas cuestiones.

<sup>2</sup> La historiografía de la orden de Calatrava, como la del conjunto de las órdenes militares en los reinos ibéricos medievales, se ha incrementado mucho en las últimas décadas. Las referencias a las obras que no aparecen aquí citadas pueden encontrarse en D.W. LOMAX, *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Salamanca, 1976; C. AYALA et alii, «Las Órdenes Militares en la Edad Media Peninsular. Historiografía 1976-1992, I. Reinos de Castilla y León» y «I. Corona de Aragón, Navarra y Portugal», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2 (1992), 119-169, y 3 (1993), 87-144; M.A. LADERO QUESADA, «La investigación sobre Órdenes Militares en la Edad Media hispánica durante los últimos decenios: Corona de Castilla y León», en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (coords.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica, I. Edad Media*, Cuenca, 2000, 9-31; Ph. JOSSEMAND, «L'historiographie des Ordres Militaires dans les royaumes de Castille et de León. Bilan et perspectives de la recherche en histoire médiévale», *Atalaya. Revue française d'études médiévales hispaniques*, 9 (1998), 5-44; C. AYALA, «Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media. Aproximación bibliográfica», en *Estudios sobre las Órdenes Militares. Lux Hispaniarum*, Madrid, 1999, 425-457; C. AYALA, y C. BARQUERO, «Historiografía hispánica y órdenes militares en la Edad Media, 1993-2003», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 12 (2002), 101-161; L. GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, «Historiography and History: Medieval Studies on the Military Orders in Spain since 1975», en Victor Mallia-Milanes (ed.), *The Military Orders. 3: History and Heritage*, Aldershot, 2008, 23-43.

<sup>3</sup> R. JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebus Hispaniae sive Historia Gothica*, ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXII, Turnhout, 1987, Libro VII, Capítulo XIII.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Calatrava, carp. 418, nº 19. Publ. C. MONTERDE, *Colección Diplomática del monasterio de Santa María de Fitero (1140-1210)*, Zaragoza, 1978, pp. 444-446.

<sup>5</sup> L.R. VILLEGAS DÍAZ, «De nuevo sobre los orígenes de la Orden de Calatrava», *Revista de las Órdenes Militares*, 1 (2001), 13-30, p. 18.

<sup>6</sup> AYALA, *Las Órdenes militares Hispánicas en la Edad Media*, pp. 67-70.

<sup>7</sup> S. OLCOZ YANGUAS, *San Raimundo de Fitero, el monasterio cisterciense de la frontera y la fundación de la orden militar de Calatrava*, Fitero, 2002.

apoyó decididamente la empresa y proporcionó sus bases, y del monje fiteriense Diego de Velázquez, que anteriormente había sido caballero, se había criado en el círculo del monarca y debió influir en la decisión del abad cisterciense. El arzobispo Juan de Toledo prestó también su colaboración al proyecto, materializada en la entrega de indulgencias y apoyo material<sup>8</sup>.

En muy poco tiempo la situación cambió, ya que a los monjes que se habían hecho cargo de Calatrava, se habían unido unos hermanos cofrades. En este contexto cabe situar la posible participación de una cofradía toledana, de carácter semirreligioso, que venía funcionando en la ciudad del Tajo desde finales del siglo XI<sup>9</sup>. Se creó entonces en Calatrava una comunidad cisterciense irregular, ya que no contaba con la aprobación del capítulo general de la orden, donde convivían monjes y freires dedicados preferentemente a la actividad militar.

Después de la muerte del abad Raimundo, esta nueva comunidad fue aprobada, el 14 de septiembre de 1164, por el capítulo general de la orden del Císter, que le otorgó una adaptación de la regla cisterciense adecuada para la vida militar y admitió a los calatravos en la institución, *non ut familiares, sed ut vere fratres*<sup>10</sup>. La regla reconocía la dualidad entre freires, que no podrían recibir órdenes mayores, y monjes. El 25 de septiembre de ese mismo año, el papa Alejandro III confirmó esa aprobación en una bula dirigida al maestre García y a los freires de Calatrava<sup>11</sup>. El objetivo de la nueva cofradía era la defensa de la villa de Calatrava y su territorio, un amplio espacio comprendido entre los Montes de Toledo y Sierra Morena, frente a los musulmanes. La intención de la monarquía castellana era que la milicia se convirtiera en su brazo armado y su instrumento político<sup>12</sup>.

La normalización de la incorporación de la comunidad calatrava a la orden del Císter tendría lugar en 1186, cuando el capítulo general cisterciense entregó a los freires de Calatrava una segunda regla<sup>13</sup> y estableció que dependerían disciplinariamente de la abadía de Morimond<sup>14</sup>. En noviembre de 1187 el papa

---

<sup>8</sup> R. JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de Rebus Hispaniae*, Libro VII, Capítulo XIII.

<sup>9</sup> T.M. VANN, «A new look at the foundation of the Order of Calatrava», en *On the Social Origins of Medieval Institutions. Essays in Honor of Joseph F. O'Callaghan*, ed. D.J. Kagay y Th.M. Vann, Leiden-Boston-Colonia, 1988, 93-114; VILLEGAS DÍAZ, «De nuevo sobre los orígenes de la Orden de Calatrava», pp. 19-22.

<sup>10</sup> I.J. ORTEGA Y COTES, F. ÁLVAREZ DE BAQUEDANO y P. ORTEGA ZÚNIGA Y ARANDA, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, 1761, ed. facsímil, Barcelona, 1980, pp. 3-4.

<sup>11</sup> Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Calatrava, carp. 440, nº 1 y 2. Publ. ORTEGA Y COTES, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 5-6.

<sup>12</sup> RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, *Las Órdenes militares y la frontera*, pp. 79-105.

<sup>13</sup> ORTEGA Y COTES, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 20-21.

<sup>14</sup> El papel desarrollado por Morimond respecto a los órdenes militares ibéricas ha sido analizado en el trabajo de Ph. JOSSERAND, «D'un convent l'autre: l'abbaye de Morimond et les ordres mili-

Gregorio VIII ratificaba la nueva situación y confirmaba todas las propiedades calatravas<sup>15</sup>. La orden tomaría su denominación de la villa que dio lugar a su fundación, inaugurando así una costumbre que luego seguirían la mayor parte de las órdenes militares ibéricas. Sin embargo, no fue hasta 1249 cuando el capítulo general del Císter reconoció la plena integración de la institución calatrava como *membrum nobile et speciale* de la orden<sup>16</sup>, gracias a la aceleración, experimentada a partir de 1220<sup>17</sup>, del proceso de completa incorporación<sup>18</sup>.

En torno a 1187, las milicias de San Julián del Pereiro<sup>19</sup> y de Évora<sup>20</sup>, que habían surgido respectivamente en las fronteras de León y de Portugal con al-

---

taires hispaniques de filiation cistercienne au Moyen Âge», en G. Viard (ed.), *L'abbaye cistercienne de Morimond. Histoire et rayonnement*, Langres, 2005, 335-353.

<sup>15</sup> ORTEGA Y COTES, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 22-25.

<sup>16</sup> J.M. CANIVEZ, *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786, II (ab anno 1221 ad annum 1261)*, Louvain, 1934, p. 340.

<sup>17</sup> En 1220 el capítulo general del Císter otorgaba a los calatravos que *gratiam et libertatem in Curia romana potuerint impetrare, impetrent et habeant, dummodo non sit contra Ordinis nostri libertatem*. Los calatravos utilizaron esa concesión y al año siguiente obtuvieron del papa Honorio III privilegios y exenciones similares a los que ya disfrutaban los monjes cistercienses. En 1222, el capítulo general del Císter autorizaba a los freires su presencia en el coro de las iglesias cistercienses, aunque sólo el maestre podría situarse inmediatamente después de los sacerdotes, los freires clérigos podrían situarse entre los monjes, mientras que los laicos debían hacerlo entre los monjes y los novicios, aclarando además su disposición en el capítulo: *In choro magister eorum post sacerdotes immediate, alii laici fratres post omnes monachos supra novitios locabuntur; clerici vero eorum [locum] inter monachos secundum tempus suum in Ordine habebuntur. In capitulo autem magister eorum post abbatem aut priorem [si abbas defuerit] sedebit; ceteri vero [autem] tam clerici quam laici in capitulo et in refectorio ordinem suum [ordines suos] consequentur, eundo et [vero] redeundo sicut monachi benedictiones accipiant [recipiant]*. Publ. CANIVEZ, *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis*, II, pp. 13-14.

<sup>18</sup> C. AYALA MARTÍNEZ, «Órdenes militares castellano-leonesas y benedictinismo cisterciense. El problema de la integración (ss. XII-XIII)», en *Unanimité et Diversité Cisterciennes. Actes du 4<sup>e</sup> Colloque International du CERCOR*, Saint-Étienne, 2000, 525-555.

<sup>19</sup> Sobre la orden de San Julián del Pereiro y los orígenes de la orden de Alcántara pueden consultarse las obras de J.F. O'CALLAGHAN, «The foundation of the Order of Alcántara, 1176-1218», *The Catholic Historical Review*, XLVII (1962), 471-486; J.J. SÁNCHEZ-ORO ROSA, *Orígenes de la iglesia en la diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, monasterios y órdenes militares (1161-1264)*, Ciudad Rodrigo, 1997, pp. 139-157; L. CORRAL VAL, *Los monjes soldados de la orden de Alcántara en la Edad Media. Su organización institucional y vida religiosa*, Madrid, 1999, pp. 75-102; F. NOVOA PORTELA, *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*, Mérida, 2000, pp. 23-38; y AYALA, *Las Órdenes militares Hispánicas en la Edad Media*, pp. 81-88.

<sup>20</sup> R.P. de AZEVEDO, «Primórdios da ordem militar de Evora», *Boletim Cultural da Junta Distrital de Evora*, 8 (1967), 43-62; M. COCHERIL, «Les ordres militaires cisterciens au Portugal», *Bulletin des études portugaises et de l'Institut français au Portugal*, 28-29 (1967-1968), 11-71. Sobre el primer siglo y medio de existencia de la orden de Avis resulta fundamental la consulta de M.C.A. CUNHA, *A Ordem Militar de Avis. Das origens a 1329*, Memoria de Mestrado presentada en la Universidad de Oporto, 1989.

Ándalus, aparecían asociadas a la orden de Calatrava<sup>21</sup>. Sin embargo los sanjulianistas, apoyados por la monarquía leonesa, ofrecieron inicialmente una fuerte resistencia a la dependencia de una orden castellana. Sólo después del acuerdo de 1218, en virtud del cual los calatravos entregaban la fortaleza de Alcántara y todas sus posesiones en el reino de León a la orden afiliada, los sanjulianistas reconocerían la superior jurisdicción de Calatrava materializada en la visita correccional de su convento por parte del maestre calatravo<sup>22</sup>. A partir de entonces se mantuvo, al menos en teoría, este derecho de visita de Calatrava sobre las órdenes que, en lo sucesivo, serían conocidas con las denominaciones de Alcántara y de Avís. Un derecho escasamente materializado. Un siglo después, en concreto en 1317-1319, la recién creada orden de Montesa<sup>23</sup> se afilió también a la de Calatrava, concretándose igualmente esa afiliación en el derecho de visita correccional que tendría el maestre calatravo sobre su convento<sup>24</sup>. El reconocimiento de la nueva orden por el capítulo general del Císter tuvo lugar en 1321. En cualquier caso, y una vez normalizada su inclusión en la familia cisterciense, Montesa iniciará a partir de entonces una trayectoria bastante autónoma de la influencia calatrava<sup>25</sup>.

Por lo que se refiere a la organización interna, en la orden de Calatrava convivían laicos y clérigos. A la cabeza de todo el edificio jerárquico se situaba el maestre, siempre un freire caballero, que gobernaba la orden con el control del capítulo, órgano formado por el conjunto de la comunidad de freires. El maestre gobernaba tanto sobre freires caballeros como sobre los clérigos. Al frente de los clérigos se situaba el prior de la orden, residente en el convento central, del que dependían a su vez otros priores locales y los restantes freires clérigos de la institución. El sacristán mayor era una alta dignidad clerical que estaba por debajo del prior. Por su parte, la rama no clerical estaba integrada fundamentalmente por caballeros. Por debajo del maestre se situaban el comendador mayor, el clavero, el obrero y el alférez. A continuación se encontra-

---

<sup>21</sup> ORTEGA Y COTES, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 22-25.

<sup>22</sup> B. PALACIOS MARTÍN (director), *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, 2 vols., Madrid, 2000-2003, I, nº 63.

<sup>23</sup> L. GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, *Datos para el estudio de la renta feudal maestra de la Orden de Montesa en el siglo XV*, Valencia, 1978, pp. 33-35; E. GUINOT RODRÍGUEZ, «La fundación de la Orden Militar de Santa María de Montesa», *Saitabi*, XXXV (1985), 73-86; L. GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, «Los orígenes de la orden de Montesa», en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, 1989, 69-83.

<sup>24</sup> ORTEGA Y COTES, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 169-173.

<sup>25</sup> H. SAMPER, *Montesa Ilustrada*, 2 vols., Valencia, 1669, I, pp. 30-55, 86-87, 124 y 127; J. VILLARROYA, *Real Maestrazgo de Montesa. Tratado de todos los derechos, bienes y pertenencias del patrimonio y maestrazgo de la real y militar Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama*, 2 vols., Valencia, 1787, II, pp. 16-19 y 46-50.

ban los comendadores, los subcomendadores y los simples freires moradores<sup>26</sup>. En el escalón inferior se situaban los «conversos» calatravos, individuos encargados de la explotación agrícola o el trabajo doméstico.

La orden de Calatrava contaba con una rama femenina. Las monjas calatravas desempeñaron un papel marginal y llevaron una vida conventual contemplativa en los dos únicos monasterios femeninos de la orden durante la Edad Media: San Felices de Amaya (Burgos)<sup>27</sup> y San Salvador de Pinilla (Guadalajara)<sup>28</sup>.

Al margen de la organización jerárquica interna, la orden contaba con laicos asociados en diverso grado de familiaridad que podían ser nobles o no, que entregaban bienes materiales a cambio de protección espiritual, además de un ingente número de vasallos pobladores de sus señoríos<sup>29</sup>.

En los primeros tiempos, la vestimenta que portaban los freires calatravos estaba constituida por calzones de lino y una túnica corta, adecuada para montar a caballo. El hábito religioso era un escapulario blanco con capilleta o capucha, además de capas y mantos forrados de piel de cordero. Los adornos y los colores llamativos, como el rojo, verde claro, amarillo o azul, no estaban permitidos<sup>30</sup>. En 1397 el papa aviñonense Benedicto XIII concedió a la orden que sus miembros dejaran de utilizar la capucha y que pudieran exhibir en la parte superior izquierda de sus vestiduras una cruz roja sobre el pecho<sup>31</sup>. La insignia de la orden de Calatrava fue precisamente una cruz, que al principio fue negra y después roja, rematada en sus cuatro extremos por otras tantas flores de lis.

Como en cualquier otra institución religiosa en el momento de la profesión los freires calatravos realizaban los votos de pobreza, castidad y obediencia. Además, los calatravos estaban sometidos a la disciplina impuesta por los estatutos religiosos o *Definiciones*, que contemplaban un conjunto variado de penas y castigos en el caso de que los freires los incumplieran<sup>32</sup>.

---

<sup>26</sup> AYALA, *Las Órdenes militares Hispánicas en la Edad Media*, pp. 189-324.

<sup>27</sup> C. AYALA, «San Felices de Amaya, monasterio medieval de la Orden de Calatrava», en *Medievo hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Madrid, 1995, págs. 17-34; R. SÁNCHEZ DOMINGO, *Las monjas de la orden militar de Calatrava. Monasterio de San Felices (Burgos) y de la Concepción (Moralzarzal-Madrid)*, Burgos, 1997.

<sup>28</sup> E. SOLANO RUIZ, «El convento de San Salvador de Pinilla a fines de la Edad Media. Aportaciones para su estudio», *Revista de Historia de Canarias*, XXXVIII (1984-1986), 533-553; E. DAZA PARDO, «San Salvador de Pinilla durante el siglo XIII (1218-1300). Aportaciones para su estudio», *Wad-al-Hayara*, 29 (2002), 41-56.

<sup>29</sup> E. RODRÍGUEZ-PICAVEA, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1994, pp. 279-307.

<sup>30</sup> AYALA, *Las Órdenes militares Hispánicas en la Edad Media*, pp. 383-390.

<sup>31</sup> ORTEGA Y COTES, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 227-228.

<sup>32</sup> J.F. O'CALLAGHAN, «'Definiciones' of the Order of Calatrava enacted by Abbot William II of Morimond, April, 2, 1468», *Traditio*, 14 (1958), 231-268; J.F. O'CALLAGHAN, «The Earliest